



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 de Marzo de 2022.

RES. DECECO N° 131/22

Expte. N° 6031/22

VISTO:

La nota presentada a fs. 20 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la Universidad Nacional de Salta, por medio de la cual solicita que se otorguen dos (2) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 obra Plan de Trabajo propuesto por el Lic. CORRILLO.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 24/29 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 38 obra nota en autos, mediante el cual el Lic. CORRILLO, solicita la designación de las Alumnas Andrea Florencia CEJAS y María Florencia ACOSTA.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 39 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 44 ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

El informe a fs. 45 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Becas de Formación a las Alumnas Andrea Florencia CEJAS, D.N.I. N° 36.804.062 y María Florencia ACOSTA, D.N.I. N° 39.041.411, para realizar tareas bajo la supervisión del Director de Sistemas de Información de la Universidad Nacional de Salta, desde el día 10 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2022 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 20 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Lic. Dionicio CORRILLO como Tutor para las presentes Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que las alumnas nombradas deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

...///



Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG.
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 131/22

Expte. N° 6031/22

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación de pesos nueve mil cuatrocientos ochenta (\$ 9.480).

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a "Becas de Formación" o, en su defecto, a "Gastos de Funcionamiento" del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Directo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa